Expectativas para dar créditos son favorables, según encuesta de BCP

Según datos recolectados por la banca matriz, perspectivas para el crédito en los próximos meses son positivas. Las expectativas más favorables se notan en segmentos de consumo y la agricultura.

El Banco Central del Paraguay (BCP) dio a conocer ayer los datos del informe sobre la situación general del crédito, que se publica de forma trimestral y se confecciona con base en las encuestas a instituciones financieras y otras entidades de crédito.

Conforme a los datos correspondientes al primer trimestre de 2023, el porcentaje de los encuestados que respondió estar de acuerdo en que la coyuntura económica del momento ha sido óptima para otorgar créditos al sector privado fue de 50%, manteniendo los niveles registrados en el cuarto trimestre del 2022 y en el primer trimestre del año pasado.

A su vez, resalta que las expectativas relacionadas a la concesión de préstamos es positiva para los plazos de tres y 12 meses, resaltando las previsiones favorables que se tienen para los sectores de consumo y de agricultura, principalmente. En este contexto, los sendos índices de situación, de expectativas y de confianza que confecciona el ente financiero matriz registraron valores superiores con relación al primer trimestre de 2022 y continúan manteniéndose en una zona de optimismo.

53,9% de los encuestados manifestaron que los créditos para el consumo y agricultura crecerán este trimestre.

Miguel Mora

65,4% de los consultados por el BCP creen que pueden atender una mayor demanda de créditos en el país.

Entre otros puntos, el reporte del BCP muestra que los encuestados consideran el aspecto económico como el principal a ser evaluado para conceder créditos, seguido de los aspectos climático y político. Por otro lado, los principales motivos que obstaculizan la concesión de créditos al sector privado son la falta de información y el historial crediticio de los clientes, seguido de proyectos no rentables y la escasa garantía del prestatario, entre los más importantes.

Otro punto relevante que se menciona como limitante en el caso de los créditos a largo plazo es la falta de depósitos en las mismas condiciones. Al respecto, Miguel Mora, economista jefe del Banco Central, señaló que pese a este condicionamiento, la estabilidad que muestran los números macroeconómicos en nuestro país es un factor que favorece al financiamiento con plazos más prolongados.

Encontranos en COLECCIONESUH COLECCIONESUH 021 415 7535 0984 805360

ULTIMAHORA COLECCIONES UH

BNF
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 18/2023

"SERVICIO DE CORRESPONDENCIA BANCARIA", A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.
ID N° 426.988

El Banco Nacional de Fomento BNF, invita a los/las oferentes y/o postores a participar de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 18/2023 **"SERVICIO DE CORRESPONDENCIA BANCARIA"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; en la modalidad de Licitación Pública Nacional.

La dirección WEB a la que deberán ingresar para participar es: www.contrataciones.gov.py, de la misma podrán acceder al Pliego de Bases y Condiciones, así como de la siguiente dirección: www.bnf.gov.py.

Consultas: www.contrataciones.gov.py en el ID correspondiente. Fecha Tope: **11 de mayo de 2023.**
La inclusión de propuestas a través del Sistema de SBE será desde las 09:00 horas del día **19 de mayo de 2023**, hasta las 09:50 horas del día **22 de mayo de 2023.**

Lugar y fecha de Entrega y Apertura Física de las Ofertas: La presentación de sobres de ofertas será hasta las 9:00 horas del día **24 de mayo de 2023**, en la GDOC - Casa Matriz BNF - Independencia Nacional y 25 de Mayo. **La Apertura de Sobres a las 09:15 hs.**

Fuente Financiamiento: 30
Forma de Pago: Contraentrega
Moneda: Guaraníes

No podrán presentarse propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en algunos de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

El proceso de contratación se regirá de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03, y demás Leyes y Decretos reglamentarios o modificatorias que regulan las Contrataciones.

Informaciones adicionales:
gdoc@bnf.gov.py; Teléfonos: 419 1578 y 419 1466
GDOC - BNF